DNCP/DNC N°30.609 / 2017

Asunción, 22 de noviembre de 2017.-

Señor
Abogado José Fernandez
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

EXP. N°336.474 LPN SBE N°03/17 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- ID N° 333.607– NOTA DE RESPONSABILIDAD

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/2017,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Así también le recordamos tener en cuenta los plazos para la comunicación ***de adjudicación (1ra. Etapa)*** establecido en la Resolución MH 282/2017.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10)

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo, atentamente

Abog. Azucena Areco
Técnica Verificadora de SBE

V° B° Mariela Zárate
Coordinadora de SBE

V° B° Lic. Enrique Vera
Jefe de Procedimientos SBE

V° B° Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/SBE/AA.-